

**ADENDA A LA CONVOCATORIA DE BECAS UAH-BSCH “MIGUEL DE CERVANTES”
DE RESIDENCIA PARA ESTUDIOS DE MÁSTER EN LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.
PROGRAMA XVII - CURSO 2020-21.**

Con el fin de regularizar el proceso de renovación o ampliación de Becas Cervantes de acuerdo con lo estipulado en la XVII Convocatoria de Becas Miguel de Cervantes de Residencia para el curso 2020-21, Base **Quinta de la Convocatoria “Obligaciones de los beneficiarios”**, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado de la Universidad de Alcalá acuerdan el proceso de renovación o ampliación de Becas que se realizará conforme a los siguientes Bases específicas.

La Base Quinta de la Convocatoria “Obligaciones de los beneficiarios” tendrá la siguiente redacción:


Aquellos estudiantes de un máster de más de 60 créditos que hayan sido beneficiarios de esta beca en el curso 2020-2021 y quieran solicitar su renovación o ampliación, deberán aportar los siguientes documentos antes del 31 de mayo de 2021:

1. *Carta de solicitud de renovación del estudiante exponiendo los motivos académicos en que se basa la solicitud.*
2. *Carta del Director del Máster con el visto bueno para la renovación o ampliación y expresando el aprovechamiento académico del estudiante.*
3. *Para los estudiantes internacionales, el beneficiario deberá contratar la ampliación del seguro de enfermedad y accidentes establecido en la Convocatoria de Becas, válido por el tiempo de la ampliación/renovación, que incluya una cláusula de repatriación, al país de origen, en caso de fallecimiento, enfermedad grave o accidente. El incumplimiento de la contratación de la ampliación mencionada supondrá la cancelación de la beca.*

Los interesados enviarán estos documentos a los siguientes correos electrónicos:

- info.postgrado@uah.es para estudiantes nacionales y residentes.
- becas.cervantes@uah.es para estudiantes internacionales.

Una vez recibida la solicitud, y tras el estudio de la documentación presentada y en función del número de créditos del Máster, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado, resolverán concediendo o, en su caso, denegando las renovaciones/ampliaciones. En el caso de que la resolución sea afirmativa los periodos serán los siguientes:

Código Seguro De Verificación:	8Qhv+WRJZQP6C1SS0k8mww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Vallejo Givés - Vicerrectora de Estudios de Posgrado	Firmado	25/01/2021 19:02:18	
Observaciones	Julio Cañero Serrano - Vicerrector de Relaciones Internacionales	Firmado	25/01/2021 17:27:15	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/8Qhv+WRJZQP6C1SS0k8mww==		Página	

Tipo de Estudio - Número de Créditos	Período de renovación/ampliación concedida
Máster de 60 créditos	Del 16 al 31 de julio 2021/ del 1 al 30 de septiembre 2021. Agosto no incluido.
Máster de 90 créditos	Del 16 al 31 de julio/ del 1 de septiembre al 28 de febrero de 2022. Agosto no incluido
Máster de 120 créditos	Del 16 al 31 de julio/ del 1 de septiembre al 15 de julio de 2022. Agosto no incluido.
Estudiantes Convenio MESCyT	La renovación/ampliación se concederá para los mismos períodos anteriores en función del número de créditos del Máster / Mes de agosto de acuerdo a lo estipulado en el Convenio UAH-MESCyT


Alcalá de Henares, a la fecha de firma electrónica

EL VICERRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES,

LA VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE
POSGRADO,

Julio Cañero Serrano

Margarita Vallejo Girvés

Código Seguro De Verificación:	8Qhv+WRJZQP6C1SS0k8mww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Margarita Vallejo Girvés - Vicerrectora de Estudios de Posgrado	Firmado	25/01/2021 19:02:18	
Observaciones	Julio Cañero Serrano - Vicerrector de Relaciones Internacionales	Firmado	25/01/2021 17:27:15	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/8Qhv+WRJZQP6C1SS0k8mww==		Página	